
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.935

Lunes 18 de Diciembre de 2017

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1319217

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

**APRUEBA CONVENIOS LOCALES QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL
"FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS
PÚBLICO", AÑO 2017**

(Resolución)

Núm. 272/2.168 exenta.- Santiago, 30 de noviembre de 2017.

Vistos:

La Ley N° 19.032 que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N° 272/1.923 de fecha 30 de octubre de 2017 que adjudica proyectos locales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017 en la Región Metropolitana, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que mediante la resolución exenta N° 272/492 de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 2.- Que mediante la resolución exenta N° 272/1.923 de fecha 30 de octubre de 2017 de este Ministerio se adjudicaron los proyectos locales de la Región Metropolitana correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 3.- Que las organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.
- 5.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."
- 6.- Que los gastos que irroga el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

CVE 1319217

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Apruébense en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios locales que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

| ORGANIZACIÓN | RUT | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO ADJUDICADO |
|--|--------------|--|------------------|
| JUNTA DE VECINOS N°7 SAN JUAN DE DIOS | 73.878.300-K | SEGURIDAD HUMANA , FORTALECIENDO LA COMUNIDAD ANTE DESASTRES NATURALES | \$2.000.000 |
| JOVENES EN ACCIÓN | 65.109.001-6 | UN BARRIO MAS FUERTE | \$2.000.000 |
| AGRUPACIÓN CARLA JARA TAPIA | 65.120.741-K | AGRUPACIÓN CARLA JARA, POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA | \$2.000.000 |
| COMITÉ DE ADELANTO TAIN NEWEN RUKA MAPU | 65.102.147-2 | FORMACIÓN DE MONITORES EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIO CULTURAL | \$2.000.000 |
| JUNTA DE VECINOS N° 4 VILLA LOS MAITENES | 73.827.900-K | MUJERES EMPREENDEDORAS | \$2.000.000 |
| JUNTA DE VECINOS 19-A VILLA CATAMARCA | 75.553.100-6 | TEJIENDO ILUSIONES | \$1.540.000 |
| ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ADEPO | 65.138.962-3 | TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA DIRIGENTES SOCIALES DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA | \$2.000.000 |
| AGRUPACIÓN FEMENINA MANOS DE MUJER | 65.521.990-0 | ACTIVANDO HABILIDADES DE MANOS DE MUJER | \$1.710.000 |
| JUNTA DE VECINOS GRANJAS NUEVAS | 74.297.100-7 | EN GRANJA NUEVA MEJORAMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA | \$1.950.000 |
| JUNTA DE VECINOS VILLA TRES PUNTAS | 74.571.900-7 | TODOS UNIDOS POR LA VILLA TRES PUNTAS, 40 AÑOS JUNTOS | \$1.560.000 |
| CORPORACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES ESQUIZOFRENICOS CORFAPES | 72.625.000-6 | IMÁGENES PATRIMONIALES DEL BARRIO YUNGAY | \$1.965.550 |
| JUNTA DE VECINOS CCU | 65.064.685-1 | PARTICIPANDO EN COMUNIDAD | \$1.800.000 |
| ONG. DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL CLAN | 65.044.367-5 | TODAS Y TODOS CUENTAN EN NUESTRO DESARROLLO COMUNITARIO | \$2.000.000 |
| UNION COMUNAL N°2 DE JUNTA DE VECINOS DE MAIPU | 71.935.700-8 | POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACERCAREMOS LOS PROCESOS CONSTITUYENTES | \$2.000.000 |

2.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio

3.- Transfíranse a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de

las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las cantidades señaladas en el resuelvo primero de la presente resolución.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

